

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Enero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
22-1-934	69,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,30	22-1-934	99,65	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
22-1-934	69,35	» E, de 25.000 » »	69,30	22-1-934	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	99,50
22-1-934	69,50	» D, de 12.500 » »	69,30	22-1-934	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,80
22-1-934	69,50	» C, de 5.000 » »	69,30	22-1-934	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 25.000.....	99,00
22-1-934	69,50	» B, de 2.500 » »	69,50	22-1-934	99,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,00
22-1-934	69,50	» A, de 500 » »	69,50	22-1-934	99,95	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,60
22-1-934	67,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,00			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,70
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
22-1-934	80,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,30	22-1-934	87,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
22-1-934	80,60	» E, de 12.000 » »	81,65	22-1-934	87,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,00
22-1-934	81,25	» D, de 6.000 » »	82,00	22-1-934	88,80	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	87,00
19-1-934	81,15	» C, de 4.000 » »	82,10	22-1-934	88,80	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	87,00
22-1-934	81,75	» B, de 2.000 » »	82,10	22-1-934	88,80	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	87,00
22-1-934	81,85	» A, de 1.000 » »	81,00	22-1-934	87,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	87,00
17-1-934	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00			» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	87,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-1-934	79,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	79,75	15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
22-1-934	79,50	» D, de 12.500 » »	79,75	13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
19-1-934	79,50	» C, de 5.000 » »		22-1-934	73,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	73,25
18-1-934	79,25	» B, de 2.500 » »		22-1-934	73,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	73,25
22-1-934	79,75	» A, de 500 » »		22-1-934	73,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,25
				22-1-934	73,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,25
				22-1-934	73,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,25
				22-1-934	73,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	73,25
				22-1-934	73,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	73,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		24-10-933	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		22-1-934	86,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	86,50
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		22-1-934	86,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	86,50
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		22-1-934	86,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	86,50
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		22-1-934	86,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	86,50
				22-1-934	86,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
				22-1-934	86,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	86,50
				22-1-934	86,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	86,75
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
22-1-934	88,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	89,40	11-1-934	91,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
4-1-934	89,25	» E, de 25.000 » »	89,40	16-1-934	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
18-1-934	89,00	» D, de 12.500 » »	89,40	22-1-934	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
22-1-934	88,05	» C, de 5.000 » »	89,40	22-1-934	91,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	91,55
22-1-934	88,65	» B, de 2.500 » »	89,40	22-1-934	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
22-1-934	88,65	» A, de 500 » »	89,40	22-1-934	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
				22-1-934	91,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	91,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
19-1-934	99,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-1-934	99,25	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
13-1-934	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		22-1-934	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,40
15-1-934	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		22-1-934	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,40
22-1-934	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,50	22-1-934	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
22-1-934	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,50	22-1-934	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,50
22-1-934	100,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		22-1-934	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				22-1-934	100,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,50

Gaceta de Madrid.—Núm. 24 24 Enero 1934 Anexo único.—Página 401

SUBASTAS

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Administración de El Pardo.

Se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos para ganado lanar en el cuartel de Buenavista, del departamento de Somontes, en la parte ocupada por los Exploradores de España, propio del Patrimonio de la República en El Pardo.

Los pliegos de ofertas, debidamente reintegrados, se presentarán en las oficinas de la Administración del Patrimonio de la República en El Pardo, todos los días, desde las nueve a las catorce horas, hasta la víspera de la celebración de la subasta, que tendrá efecto al día siguiente después de haber transcurrido veinte días desde la publicación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de El Pardo y en las oficinas de la citada Administración.

El Pardo, 23 de Enero de 1934.—El Administrador, Fabián Moliner.

S—41

EXPOSICION IBERO-AMERICANA

Bases del concurso para la venta del material móvil del ferrocarril en miniatura de la Exposición Ibero-Americana.

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora de la Exposición Ibero-Americana, adoptado en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 1933, se saca a concurso la venta del material móvil del ferrocarril en miniatura de la Exposición, rigiendo para éste las siguientes bases:

1.º El material que se saca a concurso lo componen cuatro trenes completos, formado cada uno de ellos por locomotora con su tender y 10 vagones para viajeros, cuyas características y detalles se especifican en la descripción que, como anexo, se une a las presentes bases.

2.º Se fija como tipo del concurso la cifra de cuarenta y dos mil novecientas pesetas (42.000) por cada tren, o sea un total de ciento setenta y un mil seiscientas pesetas (171.600) la totalidad del material concursado.

3.º Las ofertas se referirán a la totalidad del material o a trenes completos, no admitiéndose otro fraccionamiento de éste ni condiciones diferentes a las que se fijan por las presentes bases.

Se volverán las proposiciones conforme al modelo que al final se inserta e irán extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente.

No se admitirán ofertas cuyo importe sea inferior a los dos tercios del tipo fijado en la cláusula anterior.

4.º Para tomar parte en el concurso será condición precisa depositar en la Caja de la Comisión Liquidadora en concepto de fianza la suma de dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas (2.145) por cada uno de los trenes a que se refiera la oferta del proponente.

Esta fianza será devuelta al adjudica-

tario una vez retirado de los almacenes el material cedido por la Comisión, y justificado por éste el haber abonado los derechos de la Hacienda y los demás gastos del concurso que sean de su cuenta.

5.º El plazo de presentación de las ofertas ante Notario en la fecha hábil les, a contar desde la fecha de aparición del anuncio del concurso en la "Gaceta de Madrid".

Las ofertas serán entregadas en sobres cerrados y lacrados en las oficinas de Hacienda de la Comisión Liquidadora (Plaza de España), en las horas comprendidas desde las diez a las trece, llevando en el sobre únicamente la indicación: "Para el concurso de venta del ferrocarril en miniatura de la E. I. A."

El material concursado podrá ser examinado durante el mismo plazo en los almacenes del ferrocarril y en las horas comprendidas entre las diez y las diez y siete.

6.º La apertura de pliegos se efectuará ante Notario en la fecha hábil siguiente a la que ha de quedar cerrado el plazo de admisión, celebrándose en acto público a las diez y siete horas.

Las ofertas, previamente informadas, serán elevadas a resolución de la Comisión Liquidadora, que acordará en definitiva.

7.º Comunicado que sea al adjudicatario la resolución del concurso, ingresará en la Caja de la Comisión Liquidadora, en el plazo de diez días, la cantidad a que ascienda su oferta, entendiéndose, al no efectuar este ingreso en el plazo que se señala, que renuncia a la adjudicación perdiendo la cantidad depositada como fianza.

8.º Se fija como plazo para retirar el material que se adjudique treinta días, a contar desde la fecha en que al adjudicatario se haga entrega del material cedido, levantándose de ello el acta correspondiente.

Los gastos de desmontaje, transporte, etc., será de cuenta del adjudicatario.

9.º Todos los gastos del concurso, inserción de anuncios en los periódicos, derechos de la Hacienda y notariales, fimbres, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

En el caso de que haya más de un adjudicatario, los gastos generales del concurso se repartirán proporcionalmente al importe de cada una de las ofertas.

10. La Comisión Liquidadora se reserva el derecho de declarar desierto el concurso rechazando las ofertas que se presenten cuando así lo juzgue conveniente.

El Vocal Director de Hacienda, Rafael Lozano.—Visto bueno: el Alcalde Presidente de la Comisión Liquidadora de la E. I. A., Emilio Muñoz Rivero.

Descripción del material del ferrocarril en miniatura de la Exposición Ibero-Americana.

Vía:

Ancho de vía, 331 milímetros.

Curva de menor radio, 30,00 metros.

Rampa máxima con toda carga, 2 por 100.

Carriles de 12 kilogramos, altura 80 milímetros; longitud, 9,00 metros.

Locomotoras:

Dimensiones: 7,50 longitud, 1,00 ancho, 1,10 altura.

Peso de la locomotora en vacío, 5.000 kilogramos; en servicio, 5.300 kilogramos.

Peso del tender en vacío, 1.500 kilogramos; en servicio, 2.300 kilogramos.

Presión de trabajo, 13 atmósferas.

Fuerza aproximada en eje acoplados, 35 HP.; ejes acoplados, 3/6.

Velocidad 30 kilómetros a la hora.

Capacidad del tanque de agua, 1.000 litros; carbón, 300 litros.

Freno a vapor y de mano. Alumbrado eléctrico.

Vagones:

Cada uno de 16 plazas. Cuatro departamentos de cuatro plazas.

Dimensiones: longitud, 6,50 metros; ancho, 1,00 metros; alto, 1,50 metros.

Montado sobre boggie común para dos vagones.

Freno de sistema Hardy (aire comprimido).

Modelo de proposición.

El ... con domicilio en ..., calle ... solicita de la Comisión Liquidadora de la E. I. A. la adquisición de ... tren completo del ferrocarril en miniatura de la Exposición, designada la ... locomotora... con (el) (los) nombre... y por (el) (las) que ofrece la cantidad de ... pesetas por cada uno, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones del concurso y habiendo depositado en la Caja de la Comisión Liquidadora la cantidad de ... pesetas en concepto de fianza, según justifica por el adjunto resguardo.

... de ... de 1934.

S—40

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Fundación del Doctor Montalbán.

Por acuerdo del Claustro de Profesores de esta Facultad se anuncian, con cargo a la Fundación del Doctor Montalbán, los siguientes premios y becas, en la forma que a continuación se expresa:

1.º Tres premios de 1.500 pesetas cada uno, con destino a los alumnos que justifiquen pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición, los alumnos de esta Facultad que, durante el curso académico inmediatamente anterior, hayan concluido los estudios del período de la Licenciatura en esta Universidad y que además hayan sido aprobados hasta el 31 de Diciembre de 1933 en los ejercicios del grado de Licenciado, habiendo obtenido la nota de sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas de la carrera así como la misma nota en la reválida.

Los aspirantes justificarán su pobreza y la de sus padres ante la Junta de Profesores de la Facultad, quedando ésta autorizada para hacer en cada caso la oportuna declaración a los efectos de la admisión de los mismos premios, con vista de los documentos y justificaciones que para ello se presenten, como son certificación expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia en que

el solicitante y sus padres tengan su domicilio y vecindad.

2.º Dos premios de 1.500 pesetas cada uno, sin justificación de pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición, los que hayan concluido su carrera en cualquiera de los dos cursos anteriores y verificado los ejercicios de la reválida hasta el 31 de Diciembre de 1933, habiendo obtenido la nota de sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas de la carrera y la misma calificación en los ejercicios de la reválida.

Los alumnos que obtengan premio de la Fundación Montalbán no serán admitidos a la oposición al premio extraordinario y los que hayan obtenido éste no se les admitirá a los de los premios Montalbán.

3.º Tres becas de 2.500 pesetas cada una, con destino a los alumnos pobres que cursen sus estudios en la Facultad de Derecho de Madrid. La justificación de pobreza lo harán en la misma forma que los de los premios anteriores.

Las solicitudes documentadas de premios y becas, dirigidas al excelentísimo Sr. Decano de esta Facultad, se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", siendo de advertir que a los aspirantes a los premios no les será obstáculo la circunstancia de que hayan satisfecho los derechos del grado ni la de que se les haya expedido el título.

Madrid, 22 de Enero de 1934.—El Decano, Adolfo G. Pesada.

P—29

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del Banco, ha acordado que a primera sesión de la Junta general ordinaria de señores Accionistas, correspondiente al presente año, se celebre el domingo 4 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Esta sesión se dedicará únicamente a la lectura y reparto de la Memoria, del Balance y de las proposiciones que pueda presentar el Consejo, y el sorteo de los señores Accionistas que se han de asociar al mismo, a los efectos del artículo 37 de los Estatutos. En la misma sesión se recibirán las proposiciones que presenten los concurrentes.

Habiendo de mediar entre la primera sesión y las siguientes el intervalo de una semana, a lo menos, se celebrará la segunda sesión el domingo 11 de Marzo, a la misma hora de las tres de la tarde, para la discusión de la Memoria, el Balance y las proposiciones presentadas, y para la renovación de los Consejeros a quienes corresponda cesar, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Según lo prevenido en el artículo 53 de los propios Estatutos, tienen derecho a concurrir a la Junta todos los accionistas que en 4 de Diciembre próximo pasado, poseyeran en propiedad

o usufructo, 50 ó más acciones del Banco, siempre que las conserven inscriptas a su nombre el día de la celebración de aquélla. La lista correspondiente aprobada por el Consejo se fijará en las Oficinas del Banco en Madrid.

Los comprendidos en ella podrán obtener en la Secretaría general la papeleta de entrada, desde 1 de Febrero al 2 de Marzo, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; advirtiéndose que, el que no haya recogido dicha papeleta en el plazo que se deja indicado, no tendrá derecho de asistencia ni al sorteo a que se refiere el artículo 37 ya citado, aun cuando figure en dicha lista.

Constituirán la Junta general los señores accionistas que hayan obtenido la papeleta que les autorice para ello, en el plazo referido, siempre que conserven el número de acciones que les dé el derecho de asistencia a la misma. Esta asistencia, que no puede delegarse, ha de ser privativa del accionista, salvo en los casos y forma que dispone el artículo 54 de los Estatutos.

Se ruego a los señores Accionistas con derecho de asistencia a la Junta, que al recoger la correspondiente papeleta de entrada, se sirvan dar conocimiento de su domicilio a la Secretaría general del Banco, para el caso de resultar elegidos asociados en el sorteo que ha de verificarse.

Madrid, 15 de Enero de 1934.—El Secretario general, F. Belda.

S—298

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósito en custodia de este Banco:

Número 94.188 de 10 obligaciones del ferrocarril del Cadagua.

Número 164.566 de cuatro títulos de la Deuda 4 por 100 interior, por 2.000 pesetas.

Número 216.221 de cinco títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 antiguo, por 4.500 pesetas.

Número 261.020 de 20 obligaciones del ferrocarril Tudela-Bilbao, especiales.

Número 286.044 de 10 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100.

Número 296.289 de 15 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica 1921.

Número 361.109 de 25 acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos.

Número 370.091 de 22 acciones de la Sociedad Mínera Setolazar.

Número 444.948 de siete bonos Salto del Duero 6,50 por 100.

Número 378.051 de 149 obligaciones del ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante, 1.º.

La póliza número 62.937 de crédito en c/c, comprensiva de 15 obligaciones de ferrocarril Valencianas Norte.

Los resguardos números 31.676, 16.935 y 21.418, 35.001 de valores en poder de corresponsales, comprendiendo cuatro bonos 3,50 por 100 War Loan 1.932 y ocho títulos de la Renta Francesa 5 por 100 1.915/1.916, respectivamente.

Y cuatro libretas números 2.845, 5.321, 9.973 y 10.826 de este Banco, de imposición anual, por 5.000, 4.000, 20.000 y 3.621,21 pesetas.

Se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos, y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de Enero de 1934.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X—304

MUTUA DE SEGUROS DE LA SOCIEDAD DEL CREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Pasaje de la Alhambra, número 2, principal.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Unión Carbonera, calle de la Abada, número 2, el día 31 de Enero de 1934, a las ocho y media de la noche, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del Reglamento de Incendios.

Segundo. Lectura y aprobación, en su caso, del Reglamento de Responsabilidad civil.

Tercero. Nombramiento de Comité directivo de cada Ramo.

Cuarto. Dar cuenta sobre el resultado final del ejercicio anterior.

Madrid, 22 de Enero de 1934.—El Presidente, M. Cano.

X—307

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASFALTOS CALOL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Florida, 12, el día 9 de Febrero próximo, a las once de la mañana, para tratar del balance y Memoria del ejercicio próximo pasado, reparto de dividendo y nombramiento de Consejeros.

Los accionistas que deseen asistir deberán hacer sus depósitos conforme se especifica en el artículo 32 de los Estatutos en la Caja social.

Madrid, 23 de Enero de 1934.—El Consejero Delegado, Luis Sanguino.

X—314

MUTUA DE ACCIDENTES DE LA ASOCIACION DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de Mutualistas, que se celebrará el día 7 de Febrero del año actual a las diez y seis horas, en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, número 7 segundo derecha; para la aprobación, en su caso, de cuentas, Memoria y balance del ejercicio del año 1933.

Madrid, 23 de Enero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sanz Escobar.

X—303

GIJÓN FABRIL, S. A.

Balanza general de situación, cerrado en 31 de Julio de 1933, correspondiente al 19.º ejercicio social de 1932-33.

		PESETAS
ACTIVO		
<i>Valores inmovilizados:</i>		
Terrenos	446.195,86	
Edificios generales	243.114,15	
Edificios industriales	999.539,49	
Material industrial grande	1.731.657,55	
Material industrial pequeño	132.785,47	
Autos y carruajes	53.167,55	
Material semoviente	448,00	
Mobiliario y enseres	32.629,29	
		3.549.507,84
<i>Valores disponibles:</i>		
Caja	2.263,93	
Banco de España en Bilbao	106,00	
Banco de España en Gijón	10.038,10	
Banco del Comercio en Bilbao	2.550,10	
Banco de Gijón, en Gijón	298.379,71	
		213.330,94
<i>Valores realizables:</i>		
Valores en cartera	1.311.250,50	
Almacén general	99.895,90	
Tierras refractarias	11.627,70	
Productos refractarios	47.876,56	
Primeras materias	63.867,52	
Combustible	10.486,13	
Almacén de botellas	632.946,51	
		2.182.450,82
<i>Cuentas de terceros:</i>		
Compradores	131.766,43	
Suministradores	600,00	
Deudores y acreedores	432.943,83	
		628.310,31
<i>Cuentas de orden:</i>		
Partidas pendientes deudoras	570,00	
		570,00
<i>Cuentas a amortizar:</i>		
Reparación de horno número 1	3.271,95	
Liquidación de subasta	127.670,97	
Litigio con Juliana y Compañía	900.000,00	
Gastos a regularizar	186.200,00	

		PESETAS
Gastos de constitución	15.196,61	
Gastos de parada	5.611,32	
Encendido de hornos	3.512,65	
		1.211.163,50
<i>Cuentas de resultados:</i>		
Pérdidas y ganancias: Pérdida del ejercicio		3.363,13
		7.924.236,57
PASIVO		
<i>Cuentas de Sociedad:</i>		
Capital	277.000,00	
Fondo de reserva	295.804,61	
Fondo de previsión	2.212.500,00	
Remanente de utilidades	292.786,14	
		2.388.090,75
<i>Cuentas de regularización del activo:</i>		
Fondo de amortización	2.345.420,59	
Fondo para fluctuaciones de valores	40.000,00	
		2.385.420,59
<i>Cuentas de terceros:</i>		
Compradores	33.833,23	
Suministradores	71.637,05	
Deudores y acreedores	40.992,11	
Dividendos activos	1.610,00	
Continental I. Syndicate	152.442,00	
Obligaciones de rédito variable	900.000,00	
Cuenta de crédito Banco de Gijón	1.000.000,00	
		2.200.514,39
<i>Cuentas de orden:</i>		
Partidas pendientes acreedores	328.374,23	
Mano de obra	7.262,61	
Cuenta de orden	13.335,26	
		349.462,01
<i>Cuentas a amortizar:</i>		
Reparación de horno número 2	748,80	
		748,80
		7.924.236,57

Por Gijón Fabril (S. A.)—El Director-Gerente, G. Prades.
X—311

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonífera de Bélmez y Espiel, destinando a este efecto para la anualidad de 1933 la suma de pesetas 4.473,80, a la que se agregarán 1,14 pesetas sobrantes de la subasta anterior, o sea un total de 4.474,94 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones según modelo reproducido a continuación, que se presentarán en la Notaría de D. Juan Moreno Esteban, calle del Marqués de Cubas, número 9, el 15 de Febrero, a las cinco y media de la tarde.

A las cinco y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida

excediese de la cantidad destinada a la subasta, se deducirá a la que baste para completo de aquella.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia a las de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y en cantidad se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid, 22 de Enero de 1934.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya: por el Director, el Jefe de la Contabilidad, François.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ..., que exhibe, presenta (en letra) ... obligaciones de la Sociedad Carbonífera Española de Bélmez y Espiel, correspondientes a las minas de carbón, número ... (en letra), con cupón de 1.º de Julio de 1934 a la amortización anunciada para la anualidad de 1933, al precio de ... (en letra) cada obligación.

X—309

DEPARTACION PROVINCIAL DE ORENSE

Las bases y programa para cubrir dos plazas de Médicos de guardia de este Hospital provincial, se publican en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 3 de Enero, número 2.

Orense, 4 de Enero de 1934.—El Presidente, Luis Fábregas.—El Secretario, Eduardo Goyanes.

X—309

CALZADOS LUYI, S. A.

Según preceptúan los artículos 19 y 20, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 15 de Febrero próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para tratar de todos los asuntos, siguiendo el orden que fija el artículo 25 de los Estatutos.

Petrol, 22 de Enero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Villeplana.

X—229

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balanza general al 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Bancos de España.....	200.013.635,32		Acreedores:		
Moneda y billetes extranjeros .	293.833,71		Acreedores a la vista.....		410.575.647,43
Bancos y banqueros:			Bancos y banqueros:		
En pesetas.....	20.912.747,27		En pesetas.....	206.405.657,36	
En moneda extranjera.....	5.042.524,64	226.239.741,04	En moneda extranjera.....	4.221.722,88	
Reserva:			Acreedores hasta plazo de un mes.....		486.113.600,04
Efectos de comercio hasta novena a días.....	303.013.371,83		Acreedores a mayores plazos..		68.394.020,13
Títulos:			Acreedores en moneda extranjera.....		1.875.903,48
Fondos públicos.....	410.998.453,09				1.137.035.441,32
Otros valores.....	118.309.150,74	529.308.293,60	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.876.682,27
Créditos:			Cuentas de orden.....		63.033.493,79
Deudores con garantía prendaria.....	31.166.295,61		Cuentas diversas.....		231.440.031,09
Deudores varios a la vista.....	23.656.163,70		Aportaciones.....		26.508.058,53
Deudores a plazo.....	73.826.800,34		Fondos de reserva:		
Deudores en moneda extranjera.....	941.481,61	178.630.751,26	Estatutaria.....		13.839.769,33
Inmuebles.....		29.559.932,62	De provisión.....		56.000.000,00
Mobiliario e instalación.....		4.822.792,28	Para amortización, Inmuebles.		6.300.000,00
Acciones en cartera.....		48.641.600,00	Especial para regularización, dividendo.....		7.500.000,00
Dobles.....		7.997.431,57	Remanente de ejercicios anteriores.....		1.868.492,12
Cuentas de orden.....		53.933.490,79			65.208.261,45
Cuentas diversas.....		214.837.199,33			
Deudores por aceptaciones.....		26.505.083,33			
Operaciones en camino.....		17.919.128,31			
		1.645.150.045,75			1.645.150.045,75
Valores nominales.....		1.723.286.050,00	Cuentas de valores nominales.....		1.723.286.050,00

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º S.º El Director general, España Rolduefo.

X—308

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro, se tramitan unos autos seguidos por doña Francisca Pascual Ruilópez con D. Humberto Fernández Álvarez y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 1.—En Madrid a 10 de Enero de 1934.

Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido por el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta capital, antes del distrito del Centro, por doña Francisca Pascual Ruilópez, sin profesión, de este vecindad, representada por el Procurador D. Alfonso Soto y defendida por el Letrado D. Francisco Romero con don Humberto Fernández Álvarez, cuyas circunstancias no constan, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que declarando haber lugar al divorcio solicitado por doña Francisca Pascual Ruilópez, contra don

Humberto Fernández Álvarez, debemos decretar y decretamos la disolución del matrimonio celebrado entre ambos en 13 de Marzo de 1918, quienes quedarán en libertad para contraer nuevo matrimonio, sin hacer expresa declaración de culpabilidad ni de imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, luego que sea firme a los Registros civiles donde conste el matrimonio celebrado y el nacimiento de las partes.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados de este Tribunal, y se publicará por medio de edictos en la tabla de anuncios de esta Audiencia y además en los periódicos oficiales, si antes no se solicita su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Merino y Horodinsky.—Mariano Rodrigo.—José Aragonés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Aragonés Charpin, Magistrado de la Sección tercera de esta Audiencia provincial y ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid a 10 de Enero de 1934.—Augusto Caro."

Y para que conste y en cumplimiento

de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que se refiere al litigante no comparecido, D. Humberto Fernández Álvarez, extiendo la presente que firmo en Madrid a 10 de Enero de 1934.—El Oficial de Sala, Enrique Covián Frera.

X—302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONÍS

El señor Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Onís, en providencia de hoy dictada en autos, promovidos por el Procurador D. Ramón Martínez Larra, en nombre y representación de D. Antonio Hortal, vecino de Castiellas, en el Concejo de Ponga, de este partido, contra su esposa doña Dolores Cuadriello Díaz, sobre divorcio, acordó se emplace a la demandada ausente en ignorado paradero, a medio de cédula que se inserte en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y se fije en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del municipal de Ponga, como lo verifico yo, el Secretario, a medio de la presente, para que comparezca y conteste la demanda dentro

del término de veinte días, y proponga, en su caso, reconvencción, a medio de Procurador que la represente y Abogado que la dirija; previéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cangas de Onís, 16 de Enero de 1934.
El Secretario judicial, P. D., Manuel Alvarez.

X-312

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Manuel Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se siguen por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Arturo Méndez Maldonado, contra doña María, doña Ana y don Francisco Gavilán Gaitán, he acordado la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Suerte o parcela tercera de las cuatro en que se dividió la nombrada Leona o Pedregoza, radicante en el ruedo y término de la villa de El Carpio, que linda: al Norte, con la segunda suerte; al Este, con Soledad Alvarez Rojas y Andrés Pozo Castillejo; al Sur, con la suerte cuarta; y al Oeste, con el camino de Montilla, y contiene una superficie de tres hectáreas, 27 áreas y 92 centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, seis celemines y un cuartillo de tierra; valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.500 pesetas.

2.ª Suerte o parcela cuarta de las cuatro en que se ha dividido la nombrada Carnicera o del Pozo, radicante en el ruedo de la villa de El Carpio, que linda: al Norte, con tierras de doña Carmen Muñoz Portillo; al Este, con la suerte número 1.ª del Pozo; al Sur y al Oeste, con el parador y tierras de Fernando Mariscal, y tiene una superficie de cinco hectáreas, 89 áreas y 42 centiáreas, equivalentes a nueve fanegas, siete celemines y dos cuartillos de tierra, teniendo a su favor como predio dominante la servidumbre de paso y agua, impuesta sobre la suerte número 1.ª; habiendo sido apreciada, a estos efectos, en 19.000 pesetas.

3.ª Una suerte o parcela cuarta de las cuatro en que se ha dividido la nombrada Leona o Pedregoza, radicante en el ruedo y término de la villa de El Carpio, que linda: al Norte, con la suerte tercera; al Este, con Francisco Gavilán Muñoz, Miguel Grandillos, Benito Terrealba y Benedicto Gaitán y Juan Jiménez; al Sur, con Antonio León Muñoz, y al Oeste, con el camino de Montilla; y tiene una superficie de tres hectáreas, 18 áreas, y 79 centiáreas, equivalentes a cinco fanegas dos celemines y dos cuartillos de tierra; valorada en 11.500 pesetas.

4.ª Suerte o parcela tercera de las cuatro en que se ha dividido la nombrada Carnicera o del Pozo, radicante en el ruedo de la villa de El Carpio, que linda: al Norte, con la suerte cuarta; al Este, con la suerte segunda; al Sur, con tierras del Duque de Alba, y al Oeste con Cristóbal León, y con-

tiene una superficie de cinco hectáreas, 87 áreas y 49 centiáreas, equivalentes a nueve fanegas, siete celemines y dos cuartillos de tierra. Tiene a su favor, como predio dominante, la servidumbre de pozo y abrevadero; existente en la suerte primera, valorada a efectos de subasta, en pesetas 19.000.

5.ª La suerte o parcela segunda, de las cuatro en que se dividió la nombrada Leona o Pedregoza, radicante en el ruedo y término de la villa de El Carpio, que linda: al Norte, con la suerte primera; al Este, con tierras de doña Soledad Alvarez Rojas; al Sur, con la suerte tercera, y al Oeste, con el camino de Montilla, y contiene una superficie de tres hectáreas, 44 áreas y 29 centiáreas, equivalentes a cinco fanegas y siete celemines; valorada en 11.500 pesetas.

6.ª La suerte o parcela segunda en que se ha dividido la nombrada Carnicera o del Pozo, radicante en el ruedo o término de la villa de El Carpio, que linda: al Norte, con la suerte número 1.ª del Pozo; al Este, con el Duque de Alba y camino del Redondo; al Sur, con el Duque de Alba, y al Oeste con la suerte número 3, y contiene una superficie de cinco hectáreas, 88 áreas y 25 centiáreas, equivalentes a nueve fanegas, siete celemines y dos cuartillos de tierra. Tiene a su favor, como predio dominante, la servidumbre de paso o abrevadero existente en la parcela número 1, valorada a estos efectos, en la cantidad de 19.000 pesetas.

7.ª Tres octavas partes indivisas, o sean tres cuartas partes de la mitad de la siguiente: Haza de tierra calana, radicante en el término municipal de la villa de El Carpio y sitio nombrado Los Alpaceros, compuesta toda ella de seis fanegas, dos celemines, dos cuartillos y dos tercios de otro de cuerda de tierra, equivalentes a tres hectáreas, 80 áreas y 25 centiáreas, y linda: por el Norte, con tierras que fueron de herederos de D. Rodrigo Barazona Benitez, y son hoy de un vecino de Pedro Abad, cuyo nombre se ignora; por el Este, con las del cortijo de Los Alpaceros, propio del Duque de Alba; por Sur, tierras de La Capellanía, que poseyó D. Rafael León Priego y las mismas del cortijo, y Oeste, las que fueron de doña Francisca Rosa Fernández de Mesa, hoy de D. Juan Sotomayor Navarro; valorada, a estos efectos, en la suma de 12.500 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 24 de Febrero próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el total valor de cada una de dichas fincas, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el importe del 10 por 100 de expresadas sumas.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 18 de Enero de 1934.—El Secretario, José M. Cortázar, El Juez, Manuel Zurera

X-308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español, contra D. José Enrique Estabén, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 140.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecaria en garantía de dicho préstamo, y que es:

Una casa construida de nueva planta, situada en esta capital, en las proximidades del Paseo de las Delicias, calle particular, sin nombre, número 4; que consta de planta baja, principal, segundo y ático.

El solar sobre el cual se ha construido la referida casa, afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, que comprende una superficie de 7.120 pies cuadrados, equivalentes a 552 metros 67 centímetros, también cuadrados, determinados por la línea de fachada que mide una longitud de 19,46 metros y es el límite con la vía pública y lindero del lado de Oriente; de sus dos extremos, derecho e izquierdo, parten en dirección a Poniente dos rectas de 29,40 metros de longitud, siendo uno de ellos límite con el terreno de la Misma y lindero de las dos anteriores constituyen la medianería del testero y cierra el sitio, lindando con el solar número 34, perteneciente a la testamentaria de D. José Torres, y en parte, con terreno de la Moína y lindero del Poniente y mide 19,80 metros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 259.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho precio, y debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que se refiere, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez.

X-310

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen García Jiménez, como adquirente de finca hipotecada por D. Antonio Alonso Vacas, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 6.000 pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Casa-habitación, sita en Sevilla, barrio de Triana, calle Constanza, número 45 actual; mide su fachada ocho metros y su fondo 15 metros, por lo que su superficie es de 120 metros cuadrados.

Consta sólo de planta baja, y linda: por la derecha, entrando, con casa número 47; por la izquierda, casa número 43 ambas, de la calle Constanza, y por el fondo, con casa número 14 de la calle Virtud.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y en el de primera instancia de Sevilla que correspondía, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 9.000 pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez Carballo.

X-313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fe-

cha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Mariano Cristóbal Guijarro, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Luisa León Piña, como madre y representante legal de los menores don Federico Justo, doña María Teresa Isabel y D. Avelino León Piña y contra doña María Luisa León Piña, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Un edificio en Madrid, calle de Mazarredo, número 4, barrio Imperial, cuyo solar linda: por su frente, al Este, en línea de fachada de 22 metros 35 centímetros, con la calle de Mazarredo; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 16 metros 60 centímetros, con casa de Enrique Álvarez, en dos líneas: la primera, de 10 metros, y la segunda, de 20 metros y 40 centímetros, que forman ángulo recto entrante, con finca propiedad de Gregorio Hernández Rabago, que tiene su entrada por la calle de Segovia, que pertenece a Eufrasio Villauria; por el testero, al Oeste, en línea de 26 metros siete centímetros, con terreno que hoy pertenece a los Sres. D. Gregorio y doña Francisca González, y por la izquierda, al Sur, en línea de 17 metros 80 centímetros, con el solar número 6 de la calle de Mazarredo, de José Torrado Fernández, en otra línea de 10 metros 22 centímetros perpendicular a la anterior, con solar del Sr. Torrado, y en otra línea de 19 metros 20 centímetros, con finca de don Francisco Frade.

Las expresadas líneas forman un polígono irregular de ocho lados, que comprende una superficie plana de 826 metros y 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.657 pies.

La construcción consta de tres naves: una, de sótano y piso bajo, y las otras, de sótano, bajo y principal. Tiene además un patio.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, 2.250 pesetas.

Que el precio del remate deberá ser satisfecho dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Enero de 1934.—El

Secretario, ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X-301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Tomás Jiménez Rodríguez, en nombre y representación de D. Pedro Díez Fernández, vecino de esta ciudad, contra doña Encarnación Gil de Antonio, esposa de D. Manuel Trinidad Jiménez, ambos vecinos de Zorrita, sobre cobro de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas de principal, 2.200 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, el importe de los que venganzan en lo sucesivo y costas; en cuyos autos he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública de la finca que a continuación se describe:

Una dehesa denominada Caballería del Potrón, en término de Logrosán, que tiene una superficie de 215 hectáreas, nueve áreas y 60 centiáreas, y linda: al Este, con finca de doña María Gil Navarro; Sur, con la dehesa Navacabrera, de los herederos de don Manuel Gil Visado; Oeste, río Pizarroso, y Norte, con la dehesa Caballería del Roble de Berocana. La atraviesa, en su parte meridional, la carretera de Plasencia a Logrosán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de Febrero próximo, a las doce, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta la suma de 77.250 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 20 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

X-335

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 383 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

507

ALONSO IGLESIAS, Antonio; hijo de José y de Regina, natural y vecindado últimamente en Orense, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca grandes, barba barbámpaña, a quien se le instruye expediente por desertión; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, Teniente del Batallón Cazadores de África, número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 30 de Diciembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—2420

508

BOU CARBONELL, Manuel; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Barcelona, provincia de ídem, evadido de la Prisión Celular de Barcelona; deberá comparecer en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. Enrique Bibiano, cuya residencia oficial es Puerta de la Paz (Dependencias militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Rivera.—El Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—2430

509

CADENA MACIA, Benito; hijo de Valentín y de María, natural de Monmayor, provincia de Barcelona, evadido de la Prisión Celular de Barcelona, cuyas demás señas no constan; deberá comparecer, en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División, D. Enrique Bibiano, cuya residencia oficial es en la Puerta de la Paz (Dependencias militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el

mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Rivera.—Visto bueno: el Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—2432

510

CASARRAMONA FLORENSA, Jaime; hijo de Antonio y de María, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, evadido de la Prisión Celular de Barcelona, cuyas demás señas no constan; deberá comparecer, en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División, D. Enrique Bibiano, cuya residencia oficial es en la Puerta de la Paz (Dependencias militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Rivera.—Visto bueno: el Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—2426

511

COPEL JURADO, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Almería, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, vecindado últimamente en ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, de 1,645 metros de estatura, cuyas demás señas personales no constan, a quien se le instruye expediente por la falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, Teniente del Batallón de Cazadores de África número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 2 de Enero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo Pérez.

JG—2421

512

CORTES MARTIN, Inocencio; hijo de Pedro y de Rita, natural de Monforte de Moyuela, provincia de Teruel, domiciliado últimamente en Sallent (Barcelona), en la calle de Cos, número 29, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, estatura regular; deberá comparecer, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor de esta División, D. Angel Martínez Peñalver Ferrer, cuya residencia oficial es en la calle de Anselmo Claré, letra B, segundo, para responder a los cargos que le resultan en causa, por rebelión, que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Angel Martínez.

JG—2423

513

FERNANDEZ RIVERO, José; hijo de Manuel y de Feliciano, natural de Novas, Ayuntamiento de Ginzo de Limia, partido judicial de ídem, provincia de Orense, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión labrador, y señas siguientes: pelo castaño, cejas al

pelo, ojos pardos, barba saliente, color moreno, y señas particulares ninguna; vecindado últimamente en Novas, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Enero de 1934.—El Capitán Juez instructor, Salustiano Santos.

JG—2419

514

FOLCH PARES, Francisco; hijo de José y de Anastasia, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, evadido de la Prisión Celular de Barcelona; deberá comparecer, en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División, D. Enrique Bibiano, cuya residencia oficial es Puerta de la Paz (dependencias militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Rivera.—Visto bueno: el Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—2433

515

GERARDO CASTILLO ESCALANTE, Patricio; natural de Laredo (Santander), hijo de Victoriano y de Julia, soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 22 de Diciembre pasado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Sr. Subdelegado marítimo de Laredo, D. Martín Ugalde Echevarría, Oficial de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado prófugo.—Laredo, 7 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Martín Ugalde.

JM—2416

516

GONZALEZ GRIMALDOS, Ricardo; hijo de Ricardo y de Carolina, natural de Savalado, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 10 de Enero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—1214

517

GRACIA BALLESTER, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Samper Calanove, provincia de Teruel, evadido de la Prisión Celular de Barcelona; deberá comparecer en el

(Continúa en la página 412.)

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en día del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Bentral	1.372	123	1.495	53	0	23	13
Alava	1	0	1	1	0	0	0
Albacete	147	34	181	15	0	0	0
Alicante	137	14	151	36	0	0	0
Almería	318	28	346	34	0	0	0
Ávila	33	0	40	16	0	0	0
Badajoz	987	53	1.040	18	2	0	0
Barcelona	584	138	722	113	27	0	0
Burgos	57	17	74	15	0	0	0
Cáceres	557	43	600	39	0	0	0
Cádiz	103	33	136	17	0	0	0
Castellón	41	1	42	20	0	0	0
Ciudad Real	177	34	211	0	3	0	0
Córdoba	443	7	450	3	0	0	0
Coruña	678	29	707	27	0	0	0
Cuenca	22	13	35	8	0	0	0
Gerona	43	5	50	10	0	0	0
Granada	355	22	377	27	1	0	0
Guadalajara	17	3	20	6	0	0	0
Gipuzkoa	10	3	13	2	1	0	0
Huelva	76	7	83	17	2	0	0
Huesca	20	2	22	16	0	0	0
Jaca	352	23	380	57	0	0	0
León	164	53	222	21	0	0	0
Lérida	54	5	59	16	0	0	0
Logroño	41	17	53	10	0	0	0
Lugo	66	9	75	10	0	0	0
Madrid	741	238	979	77	17	0	0
Málaga	94	105	199	0	0	0	0
Murcia	311	14	325	40	0	0	0
Navarra	8	0	8	2	0	0	0
Orense	16	6	22	0	0	0	0
Oviedo	258	66	324	44	0	0	0
Palencia	50	2	52	13	0	0	0
Pontevedra	164	41	205	37	3	0	0
Salamanca	44	18	60	16	0	0	0
Santander	54	7	61	13	0	0	0
Segovia	19	1	20	9	2	0	0
Sevilla	533	27	560	20	5	0	0
Soria	13	5	18	2	0	0	0
Tarragona	45	3	48	8	0	0	0
Teruel	27	9	36	7	0	0	0
Toledo	16	6	24	7	0	0	0
Valencia	468	33	501	39	2	0	0
Valladolid	33	20	53	16	2	0	0
Vizcaya	42	3	45	27	0	0	0
Zamora	24	12	36	8	0	0	0
Zaragoza	222	47	269	24	3	0	0
Baleares	20	0	20	0	0	0	0
Canarias.—Tenerife	13	6	19	1	0	0	0
Canarias.—Las Palmas	16	4	20	0	0	0	0
TOTALES	9.873	1.407	11.280	1.031	74	23	13

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Los provinciales durante el mes de Diciembre y los doce meses transcurridos del ejercicio de 1933.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes fin de período
2	4	65	1.400	1.025	1.70	725	1.055	1.400
1	4	1	9	3	7	10	10	9
1	4	16	163	108	231	339	174	163
1	4	36	115	79	257	386	221	115
1	4	34	312	124	270	661	332	312
1	4	16	24	24	113	137	113	24
5	4	25	1.015	416	1.079	1.498	453	1.015
1	4	140	582	652	932	1.641	1.062	582
1	4	15	59	49	213	282	273	59
1	4	39	561	529	417	945	382	561
1	4	17	119	72	172	244	125	119
1	4	20	22	21	106	151	125	22
1	4	9	102	105	228	333	131	202
1	4	3	447	238	397	635	188	447
1	4	27	680	434	567	1.031	351	680
1	4	9	28	60	159	209	193	28
1	4	10	40	49	101	150	110	40
1	4	28	329	153	179	537	108	329
1	4	6	14	13	42	55	41	6
1	4	3	10	11	41	52	42	3
1	4	19	64	25	232	307	143	64
1	4	16	6	38	120	158	153	6
1	4	57	323	203	378	668	345	323
1	4	21	201	198	335	531	339	201
1	4	16	43	62	113	195	152	43
1	4	10	43	60	230	340	292	43
1	4	10	65	47	263	310	245	65
1	4	94	883	393	1.703	2.096	1.211	883
1	4	41	199	56	459	515	316	199
1	4	2	284	219	338	548	264	284
1	4	2	6	6	14	14	8	6
1	4	45	279	240	213	289	216	279
1	4	13	34	31	116	151	117	34
1	4	40	185	103	495	518	433	185
1	4	16	44	33	213	260	221	44
1	4	14	47	76	117	223	176	47
1	4	11	9	23	31	103	47	9
1	4	25	335	171	439	610	275	335
1	4	2	16	6	78	84	68	16
1	4	8	40	12	112	161	124	40
1	4	7	19	24	142	168	137	19
1	4	7	17	22	101	125	108	17
1	4	41	490	374	543	1.117	617	490
1	4	13	35	33	210	233	193	35
1	4	27	13	31	80	111	93	27
1	4	8	18	20	223	252	124	18
1	4	27	242	202	152	524	311	242
1	4	9	17	53	49	102	85	17
1	4	1	18	6	39	45	17	18
1	4	1	20	17	52	69	49	20
14	4	1.159	10.121	7.693	15.797	23.490	13.369	10.111

plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. Enrique Bibiano, cuya residencia oficial es Puerta de la Paz (dependencias militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Rivera.—Visto bueno: el Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—2425

518

HERNANDEZ FUENTES, Miguel; hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, evadido de la Prisión Celular de Barcelona; deberá comparecer en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. Enrique Bibiano, cuya residencia es Puerta de la Paz (dependencias militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Rivera.—Visto bueno: el Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—1427

519

LLIBREGAT CLEMENTE, Rafael; hijo de José y de Francisca, natural de Alicante, nació en 29 de Septiembre de 1912, de oficio pavimentador, procesado por falta grave de deserción, por motivo de haber saltado a concentración a la Caja de Recrutados de Alicante, número 22; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. José Siminián Navarro, del Regimiento de Artillería ligera, número 6; bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 3 de Enero de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Siminián.

JG—2434

520

MATEO CANOVAS, José; nacido en Teruel, en el Banderín de Cartagena, natural de Cartagena, hijo de Antonio y de Ana, de treinta y siete años de edad, de estado viudo, cuyas circunstancias personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color sano, nariz regular, barba poblada, boca grande, frente ancha, con un tatuaje de mujer en el antebrazo izquierdo; procesado y reclamado en causa que se le instruye por el delito de conspiración para la rebelión; comparecerá, en el plazo de treinta días, notados desde el siguiente al en que apareca resuelta esta regularidad en la "Gaceta de Madrid", ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdes Millán, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento del Tercio, en Riffien; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. Por tanto, negro y blanco a todas las Autoridades, en todos los Juzgados y de primera instancia, a la base y contra el delito de conspiración, quien caso de ser llamado, será puesto inmediatamente a dis-

posición de este Juzgado.—Dado en Riffien a 5 de Enero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—2435

521

PEREZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Nicolás y de Clara, natural de Ugijur, provincia de Granada; domiciliado últimamente en Sallent, calle Cos, número 28; deberá comparecer en el plazo de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor de esta División D. Angel Martínez Peñalver Ferrer, cuya residencia oficial es calle de Anselmo Clavé, letra B, segundo, para responder a los cargos que le resultan en causa por rebelión, que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Angel Martínez.

JG—2422

522

PUIG SERRAU, José; hijo de Gregorio y de María, natural de Fraga, provincia de Huesca, evadido de la Prisión Celular de Barcelona; deberá comparecer en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. Enrique Bibiano, cuya residencia oficial es Puerta de la Paz (dependencias militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—2431

523

ROSA ESCALET, Pedro; hijo de Francisco y de Elvira, natural de Sallent, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en Sallent, calle San Esteban, número 11; deberá comparecer en el plazo de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor de esta División D. Angel Martínez Peñalver Ferrer, cuya residencia oficial es calle de Anselmo Clavé, letra B, segundo, para responder a los cargos que le resultan en causa por rebelión, que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Angel Martínez.

JG—2424

524

SANCHEZ ANDRES, (a) "Gabasa"; de treinta y seis años aproximadamente, de estatura 1,583 metros próximamente, color castaño oscuro, de cuerpo regular, nariz idem, barba poblada, temperamento aparentemente tranquilo, de oficio carpintero; domiciliado últimamente en el pueblo de Gabasa, provincia de Huesca, y sin más señas; procesado por supuesto delito de insulto a fuerza armada, con motivo de los sucesos ocurridos en el pueblo de Peralta de la Sal, el día 9 del pasado mes; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez ins-

tructor del Regimiento Infantería, número 20, en Huesca, D. José Mateu Llopis; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 10 de Enero de 1934.—El Capitán Juez, José Mateu.

JG—2415

525

SOLE ORIOL, Ramón; hijo de Ramón y de Margarita, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, evadido de la Prisión Celular de Barcelona; deberá comparecer en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. Enrique Bibiano, cuya residencia oficial es Puerta de la Paz (dependencias militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Rivera.—El Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—2428

526

VINALS GUPPELL, Juan; hijo de Jaime y de Rosa, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, evadido de la Prisión Celular de Barcelona; deberá comparecer en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. Enrique Bibiano, cuya residencia oficial es Puerta de la Paz (dependencias militares), para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Rivera.—El Juez instructor, Enrique Bibiano.

JG—2429

527

ARISTIA HEREDIA, Salvador; de cincuenta y ocho años, hijo de Pedro y de Ana, soltero, esquilador y cesterero, natural de Córdoba, sin domicilio; Antonio Planión Cortés, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, canastero y tratante, natural de Lopera o Espera, y Manuel Montes Navarro, de cuarenta y cuatro años, hijo de Guzmán y de Victoria, soltero, jornalero, natural de Aznaga, vecino de Córdoba, barrio de Chinales, chozo, desconociéndose el actual paradero de los mismos, procesados en sumario del Juzgado de instrucción de Ecija (Sevilla), número 327 del año 1933, por hurto, se les cita, llama y emplaza para que, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Sevilla y Córdoba; comparezcan ante dicho Juzgado a fin de constituirse en prisión provisional en la Cárcel del partido, por haberse decretado por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican en dicho plazo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

962

528

ANTOLI FARBIOLS, Vicente; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Vinaroz,

profesión cerrajero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Salvá, número 47, primero segunda, procesado en causa número 394 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

949

529

ARIOL ARJOL, Teófilo; natural de Castejón de Valdecaña, de estado soltero, sin profesión, de veintitrés años, de edad, hijo de Marcelino y de Francisca, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y empezar a cumplir la pena impuesta en expediente instruido contra el mismo, bajo el número 5 de 1933, sobre aplicación de la ley de Vagos y maleantes.

954

530

AYLLON BIEZMA, Benita; conocida por Antonia (a) "La Toga", hija de Vidal y de Evarista, natural y vecina de Consuegra, de treinta y ocho años de edad, casada con Santiago Rey y López Perulero, dedicada a sus labores, de estatura regular, morena, ojos azules, pelo negro, nariz y boca regulares, de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madrid, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, según lo dispuesto en el sumario número 44 de 1933.

971

531

CABOT CABOT, Amelia; de veintisiete años de edad, hija de Ernesto y de María de las Nieves, de estado soltera, natural de Barcelona, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Manso, número 44, principal primera, de profesión dependienta de comercio, procesada en causa número 672 de 1931, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

952

532

CARRAL FATAS, Emilio; de cuarenta años, hijo de Félix y de María, de estado casado, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Sadurní, número 12, tercero primera, de profesión ebanista, procesado en causa número 183 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

950

523

CASTAÑO FOLGUEIRAS, Paulino; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de la Isla de Cuba, vecino últimamente de Doiras, en este partido, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

959

534

EGUIA VIZGUERBUENAGA, Antonio, de dieciocho años, hijo de Eduardo y de Adriana, de estado soltero, natural de Llodio, partido de Amurrio, provincia de Vizcaya, de oficio limpiabotas, con instrucción y sin antecedentes penales; y Graciano Tuñón Llaneza, de veintiocho años de edad, hijo de Jorge y de Joaquina, de estado soltero, natural de Pola de Lena, partido de idem, provincia de Asturias, de oficio carpintero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliados últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de ser reducidos a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 83 de 1933, del Juzgado antes indicado; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

956

535

FERNANDEZ CARMONA, Adrián; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 310 de 1933; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

965

536

FERNANDEZ JIMENEZ, Antonio; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Ramón y de Carmen, soltero, esquilador, natural y vecino de Cáceres; y José Fernández Suárez, de cincuenta años de edad, hijo de Eusebio y de Francisca, soltero, gitano, natural y vecino de Cáceres; procesados en la causa número 70 de 1933, por hurto de caballerías, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria, provincia de Cáceres, para que se constituyan en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

961

537

GARCIA MUÑOZ, Francisca; hija de Francisco y María, de treinta y nueve años, natural de Mazarrón, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en

la calle Angeles, número 14, primero, primera, procesada en causa número 444 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado número 5, de Barcelona, en la Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

951

538

GARCIA MONSALVEZ, Alfonso, (a) Alfonsito; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que se instruye con el número 39 de orden del corriente año, por tenencia de útiles para el robo; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

969

539

GARRIGA JENE, Pedro; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Sardañola, de estado casado, profesión trapero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Zola, núm. 30 bis, primero, procesado en causa núm. 552 de 1931, sobre insultos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

947

540

JEREZ COLOMINA, Rafael; hijo de Rafael y de María, de estado soltero, de profesión hojalatero, de veinticuatro años, natural de Jijona, domiciliado últimamente en Alicante, calle del Padre Mariana, 28, procesado por hurto en causa núm. 157 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

942

541

LOPEZ BARAJAS, Felipe; natural de Valladolid, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y tres años de edad, hijo de Félix y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de María Molina, 30, entresuelo, procesado por atentado en causa número 1.382 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

966

542

LOPEZ ESTRELLA, Juan; domiciliado últimamente en Roquetas de Mar; comparecerá en término de diez días, ante esta Audiencia provincial de Almería para responder de los cargos que resulten en causa por injurias núm. 190 de 1933, instruida por el Juzgado del distrito de la Audiencia, de esta capital.

944

543

MAESTRO FERNANDEZ, Matías; casado, vecino de Burgos, calle de Barrantes, número 11, profesión mecánico-electricista general y aparatos de radio, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa; comparecerá, en el término de quinto día, en la Sala-audiencia de este Juzgado, de Burgos, a fin de recibirle la oportuna declaración; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

957

544

OVIEDO LORA, Francisco; vecino de Sevilla, en calle Resolana, número 7, encausado en la causa número 642 de 1931, por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

981

545

PALLARES ITURRI, Julio; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Félix y Felisa, natural de Bilbao, sin domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de robo en causa número 35, rollo 59 del año 1923; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

978

546

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial llamando al procesado Juan González de Luaces, casado con Ester Castielanas Alvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se insertó en el número 937, correspondiente al día 9 de Agosto último, toda vez que ya ha sido capturado dicho procesado; habiéndose acordado todo ello en sumario número 444 de 1933, sobre estafa, seguido en este Juzgado número 1, de Zaragoza.

985

547

POR LA PRESENTE se deja sin

efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 21 de Agosto último, llamando al procesado Antonio Gómez Martín, en méritos del sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, con el número 466 de 1932, sobre hurto.

954

548

REY Y LOPEZ PERULERO, Santiago (a) "Hugero"; conocido por Silvestre Rey Perulero, hijo de Ricardo y Dolores, natural y vecino de Consuegra, de cuarenta y tres años, casado con Benita Ayllón Biezma, jornalero, de ignorado domicilio y paradero, de estatura regular, moreno, ojos azules, pelo negro, nariz y boca regulares, que viste traje de pana negra y camisa blanca con rayas negras y botas de cuero, de color; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madrid para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde; sumario número 44 de 1933.

970

549

RODRIGUEZ, Felisindo; cuyas demás circunstancias, naturaleza, vecindad y paradero actual se ignora, procesado en la causa número 92 del año 1933 del Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos (Lugo), sobre robo cometido en la Cooperativa Ferroviaria de dicha ciudad, en la noche del 15 al 16 de Junio último; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión en la Cárcel de su partido; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

973

550

RODRIGUEZ SANTANA, Antonio; de veinticinco años de edad, hijo de Narciso y Antonia, soltero, jornalero, natural y vecino de San Mateo (Las Palmas), con instrucción; comparecerá ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife al décimo día siguiente hábil al de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por virtud del sumario número 199 de 1932, por estupro.

979

551

SALGADO GARCIA, Francisco, alias "Quiqui"; cuyas demás circunstancias personales así como su domicilio se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 39 de orden del corriente año, por tenencia de útiles para el robo, contra él y dos más; aper-

cibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

968

552

SANCHEZ VARQUERO, Pedro; hijo de Justo y María, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Pozuelo de Zarcón, procesado en la causa número 57 de 1931, por rotura de una urna y alborotos, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria, provincia de Cáceres, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

960

553

SANTINI, Pierre; hijo de Antonio y de Felisa, natural de Marsella (Francia), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde de Asalto, 40, primero, procesado por estafa, número 766 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

953

554

TRAVE TAILOR, Ramón; hijo de Federico y de Mercedes, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Baugot, 29, procesado en causa número 552 de 1931, sobre insultos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

948

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de doña María Blanca Cruz, contra D. Manuel Pérez Sáez y el excelentísimo señor Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933.

Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, los autos que, sobre divorcio y procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, de esta villa, sigue doña María Blanca Cruz Romero, representada por el Procurador D. Tomás Acevedo y defendida por el Letrado D. J. Ruiz Escobar, con D. Manuel Pérez Sáez, en situación de

rebeldía, en los que es parte el Ministerio fiscal; y

Fallamos que debemos declarar y declaramos la existencia de la causa de divorcio determinada como la duodécima del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, así como también el divorcio de doña María Blanca Cruz Romero con D. Manuel Pérez Sáez, haciendo extensiva la declaración a la disolución del matrimonio celebrado por dichos señores, con todas sus consecuencias legales, sin expresa imposición de costas. Y una vez firme esta sentencia, dese cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 de referido Cuerpo legal.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y a hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", por la rebeldía del demandado D. Manuel Pérez Sáez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo.—Joaquín Delgado.—Aurelio Ariacho.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: P. H., Licenciado Juan P. Bermudo."

Y para que conste e insertar en la "Gaceta de Madrid", pongo en la presente, que firmo en Madrid a 11 de Enero de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—39

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BILBAO

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de juicio especial de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche—hoy número 3—, de esta capital, seguidos entre partes: como demandante, D. Felipe Velasco Sáez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Eustasio de Estívariz y Valle, y como demandada, doña Celia Soloche y Sierra, su esposa, sin profesión especial, también mayor de edad, casada y en ignorado paradero; siendo también parte el Ministerio fiscal, sobre disolución del expresado matrimonio y demás deducido; la Sección primera de esta Audiencia ha dictado sentencia, en 16 de Diciembre último, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos que, estimando la demanda, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio, que decretamos, con la consiguiente disolución del matrimonio contraído por D. Felipe Velasco Sáez con doña Celia Soloche y Sierra, en Sansturoe, el 7 de Junio de 1924, con todas sus consecuencias legales en cuanto a las personas y bienes de los mismos; quede el hijo menor, Avelino Velasco Soloche, en poder y bajo la potestad de su padre, reservando a su madre el derecho de comunicar, visitar y vigilar su educación, y tómesese anotación de esta resolución en los Registros civiles correspondientes y en los de

la Propiedad y Mercantil, si a ello hubiere lugar, sin hacer especial imposición de costas, y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de que proceden.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, la que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma prevenida por el artículo 263 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidro F. del Ribero.—Eduardo de Larrea.—Luis F. Gómez."

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Celia Soloche, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto, para su inserción en la "Gaceta de Madrid, en Bilbao a 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Leopoldo Rodríguez.

JO—44

MADRID

En el recurso contencioso administrativo número 13.069, interpuesto por D. Joaquín Gisbert y Alonso, contra Orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha 8 de Mayo de 1933, la Sala ha dictado la siguiente

"Providencia.—Madrid, 13 de Noviembre de 1933.—Con suspensión del curso de estos autos se delega en el Juzgado de primera instancia del domicilio del actor para la substanciación y fallo del incidente de pobreza, y dirijase al efecto la oportuna carta-orden (Hay en pública).—P. S., Martín Blas."

Y a los efectos de que sirva de notificación al recurrente D. Joaquín Gisbert y Alonso, y requiriéndole para que en el término de quince días manifieste su domicilio, con apercibimiento de que, en caso de no verificarlo dentro del expresado término, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se le tendrá por desistido y apartado del presente recurso, expido el presente en Madrid a 17 de Enero de 1934.—El Secretario de Sala, P. S. (ilegible).

JO—1654

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILES

En sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 194 de 1933, por estufa, a virtud de denuncia presentada por D. Manuel Vega Viña, vecino de Luanco, en Gozón, de orden del señor Juez de instrucción de este partido, expido la presente citando al denunciado en dicha causa Germán In-clán Alvarez, vecino que fué de Santiago del Monte, Concejo de Gozón, y actualmente ausente en ignorado paradero, a fin de que, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Avilés, con el objeto de ser oído en el expresado sumario; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Dado en Avilés a 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Julio Rodríguez Meyre.

JO—873

CASETE

Don José Díaz Buisen, Juez de primera instancia de Cañete (Cuenca).

Hago saber: Que hallándose vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales de este partido Alcaldía de la Vega, Algarra, Aliaguilla, Arguisuelas, Boniches, Campillos Sierra, Cañada del Hoyo, Carboneras de Guadamón, Casas de Garcimolina, La Cierva, Garaballa, Granja de Campalvo, Huéllamo, Huerguina, Huerta del Marquésado, Moya, Pajarón, Pajaroncillo, Salvacónete, San Martín de Boniches, Santa Cruz de Moya, Valdemeca, Valdemoro, Sierra, Villora, Yérceda y Narboneta, comprendidas como inferiores a 5.000 habitantes en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, conforme a las disposiciones del mismo se anuncian para su provisión por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, mediante la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, previniendo:

Que el plazo de dicho concurso será de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la "Gaceta".

Que el concursante remitirá sus solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario del Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, lo tratarse de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios, o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Los documentos deberán remitirse debidamente legalizados, con el timbre correspondiente y a la solicitud adherida la póliza de la Mutualidad Judicial preceptiva.

Se advierte de manera expresa que las solicitudes que no lleven todos y cada uno de estos requisitos, serán excluidas automáticamente del concurso y se tendrán como no formuladas.

Cañete, 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Reyes Quintanilla.—El Juez, José Díaz Buisen.

JO—846

DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Vicente Vidal Femenia, de cuarenta años de edad, soltero, vendedor ambulante, actualmente sin domicilio conocido, para que, dentro del término de quince días, contado desde la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial"

de la provincia de Alicante y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabás, para constituirse en prisión y ratificarla, dentro de término, en la causa que contra el mismo se sigue, por estar, con el número 92 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del plazo marcado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca del citado procesado, constituyéndolo en prisión y ratificándola dentro de término y ponerle a mi disposición; todo conforme a los términos expresados en esta requisitoria.

Dada, 11 de Enero de 1934. — El Juez de instrucción, Francisco González.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—888

EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Francisco Mesa y Holgado, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de la villa de Sádaba, correspondiente a este partido, con un censo de población inferior a 5.000 habitantes, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; debiendo los concursantes remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, a la que acompañarán los documentos que preceptúa el mencionado precepto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad judicial de la clase correspondiente.

Dado en Egea de los Caballeros a 12 de Enero de 1934. — El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario judicial, P. S. M., Pablo Irueste.

JO—889

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 12 del corriente año sobre hurto de los tres machos cabrios que después se rescataron, sustraídos en la noche del 27 al 28 de Diciembre último del paraje "Cerro de la Iglesia", del término de Usagre, propiedad de Juan Prado Márquez; en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de indicados semovientes, así como a la detención del autor o autores de la sustracción.

Señas de los semovientes.

Tres machos cabrios, negros, hoja de biguera en la oreja derecha y rasgada la izquierda, mochos, uno como de tres a cuatro arrobas de peso y los otros dos de dos y media.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, por su mandato, Eusebio Corrajo.

JO—890

FUENTEOVEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de instrucción del partido de Fuenteovejuna.

Por el presente, y en virtud a lo acordado en el sumario número 265 del 1933, por muerte, al parecer casual, de Francisco Dávila Rodríguez, se hacen los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al hijo del finado Glafiro Dávila Sánchez, que se dice es vecino de Madrid y cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Fuenteovejuna a 13 de Enero de 1934. — El Juez, Julio Mifsut.—El Secretario, P. M., Antonio Ríos.

JO—891

HELLIN

Don Antonio Domínguez Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Albatana, correspondiente a este partido y cuya población es inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, por el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes presentar sus solicitudes y documentos que expresa el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia, de 9 de Noviembre último, ante este Juzgado de primera instancia, dentro del plazo indicado.

Dado en Hellín a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario de Gobierno, Juan José Gómez.

JO—893

BERRERA DEL DUQUE

Francisco Llerena Melara, vecino de Peñalsordo, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, propietario, con instrucción, cuyas demás circunstancias no constan, como tampoco su actual paradero, procesado en el sumario número 110 de 1933, por injurias por escrito a las Autoridades judiciales; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión; prevenido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Herrera del Duque a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Llerena.—El Secretario, Eligio de León.

JO—894

HUESCAR

Don Carlos Penalva Jiménez, accidentalmente Juez de instrucción de Huescar y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Eloy de la Osa Gomez y a Angeles Merata Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Prisión de Granada, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Superioridad en la causa número 19 del año 1932, sobre robo; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes y de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de los referidos procesados, si fueren habidos, a la expresada Cárcel, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huescar a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Carlos Penalva Jiménez.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—895

Don Carlos Penalva Jiménez, accidentalmente Juez de instrucción de Huescar y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Alejo Gallego Quiles, de veinte años de edad, hijo de Rufino y de Luisa, soltero, natural de Huescar, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Prisión de Granada, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Superioridad en la causa número 34 de 1933, sobre licencia de armas; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huescar a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Carlos Penalva Jiménez.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—897

IBIZA

Don Pedro Revuelta y Gómez Platen, Juez de instrucción del partido de Ibiza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Costa Cardona, natural de esta isla, contramaestre que fué del yate de recreo español *Serra La Bari*, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que, en término de quince días, a contar desde la publicación de

En presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra él se sigue en este Juzgado sobre inultos al Capitán del mentado yate; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriano y lo pongan a disposición de este Juzgado, en la Prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes.

Lliza, 10 de Enero de 1934. — El Juez, Pedro Bevacchia. — El Secretario (legible).

JO—393

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente dicto hago saber: Que la noche del 5 de Diciembre del año último los fueron sustraídos al vecino de esta ciudad D. Manuel Pérez de Guzmán los cerdos que se reseñan a continuación, los cuales se hallaban encerrados en una cerrada de la dehesa Los Leales, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 321 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Diez cerdos, de siete a ocho arrobas de peso, negros y colorados, machos y hembras, de año y medio, con hierro G. U. en la paletilla derecha y con señal hendida en la oreja derecha y despuntada la izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—399

LOGROSAN

Don Pedro Esteban Quirós, accidentalmente Juez de instrucción del Partido de Logrosán.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, coma y emplaza al procesado Vicente Gelasio Moreno Díaz, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero y vecino del Pago de San Clemente, término de Herguifuela (Cáceres), sin que consten más señas; que está procesado por el delito de hurto de caballerías en la causa número 133 de 1933, fugado del Depósito municipal de Herrera del Duque, y cuyo actual paradero se ig-

nora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Cáceres y Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Logrosán a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Pedro Esteban.—El Secretario, Ldo. Francisco Aguado.

JO—900

MURCIA—SAN JUAN

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, en providencia dictada en 15 de Diciembre del año último, en el sumario número 367 de 1933, sobre hurto de una bicicleta a Francisco Barranco López, acordó por hallarse en ignorado paradero el supuesto inculcado Antonio Cánovas Zaragoza, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en los Garres, y que según informes, se ausentó para Barcelona, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario mencionado, bajo los apercibimientos legales, que como inculcado le corresponden por la ley.

Y para que tenga lugar esta citación, expido y firmo la presente en Murcia a 13 de Enero de 1934.—El Secretario (legible).

JO—902

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José María Iglesias Iglesias, de diez y ocho años, soltero, hijo de Alfredo y de Manuela, natural de Miudes-Castropol, vecino de Oviedo, de profesión electricista, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a fin de ser emplazado en el sumario número 353 de 1933, que en el mismo se sigue sobre estufa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Luis Colubi.—El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—903

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseñará, propiedad de D. Angel Delgado Gregorio, vecino de esta ciudad, que fué sustraído el día 29 de Diciembre último, de la dehesa Rodesnera del Puente, término de Serradilla, y que será puesta a mi disposición con la persona o personas que lo tuvieran en su poder sino acreditaren su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10 de 1934, por el delito de robo.

Señas del semoviente.

Una cerda, de dos años, de seis arrobas de peso próximamente, de oreja hendida, y el hierro D en la paleta derecha.

Dado en Plasencia a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Miguel Mateos.—El Secretario judicial, Joaquín de Golsa.

JO—904

POLA DE LAVIANA

Don Matías Romero Amorós, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Sobrescobio, por defunción del titular D. Alejo Cañero, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre los Secretarios de igual categoría.

La población del Concejo de Sobrescobio es de 1.844 habitantes de derecho.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que sea publicada esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos prevenidos en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Dado en Pola de Laviana a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Matías Romero Amorós.—Ante mí, Licenciado Antonio Eguívar.

JO—905

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 2 de 1934, por muerte de Harald Hansen a consecuencia de accidente sufrido en alta mar el 30 de Diciembre último, a bordo del vapor noruego *Borga*, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle, a tenor del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre del infortunado, Hans Hansen.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Eduardo Vargas.

JO—907

SEDANO

Don Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia e instrucción.

ción de la villa de Sedano y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad de los juzgados de Artija, Quintanaóna, Pasaia de Ebro, Pasaia de Burgos, Grañina de Sedano, Escalada, Moradilla de Sedano, Masa, Nidáguila, Valdelateja, Valle de Hoz de Arriba y Valle de Tamarzanas, de esta jurisdicción y de categoría inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a capcurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría y por término de treinta días, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias en dicho término a este Juzgado, previniendo suarden lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Sedano, 10 de Enero de 1934.—El Juez, Juan González.—El Secretario, Jesús Peña.

JO—910

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Sevilla, en cumplimiento de orden de esta Audiencia provincial dimanante del sumario número 91 de 1933, por atentado, contra Enrique Serván Ruiz, por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" del 15 de Diciembre último, por la que se llamaba a dicho procesado, toda vez que el mismo ha sido capturado.

Sevilla, 13 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Belmeseda.

JO—911

SUECA

Don Juan Motilla Ortells, Abogado y accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del individuo desconocido que escondió cuatro cartuchos de dinamita y unos dos metros de mecha entre varias gavillas de paja de cacahuet en una era de trillar del término de Almusafes, cuyos cartuchos y mecha fueron hallados en la tarde del día 3 del actual, poniéndolo, en su caso, en las Cárceles a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 5 de este año, sobre hallazgo de explosivos.

Dado en Sueca a 6 de Enero de 1934. El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez, Juan Motilla.

JO—908

Don Juan Motilla Ortells, Abogado, Juez municipal y accidentalmente de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un individuo desconocido que arrojara a la acequia denominada Brazal Nuevo, del término municipal de Almusafes, un revólver y dos botas al parecer borabaz, lo cual fué hallado en la referida

acequia sobre las diez horas del día 11 del actual, poniéndolo en las Cárceles a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 8 de este año, sobre hallazgo de explosivos.

Dado en Sueca a 13 de Enero de 1934. El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez, Juan Motilla.

JO—909

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Isern; Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del semoviente que se reseñará, el que fué hurtado, en la noche del 1 al 2 del corriente mes, de la cuadra del vecino de Soto-Izuz, Pedro Vargas, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrara, si no justifican su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 1 del corriente año instruyo, por hurto.

Reseña.

Una yegua de siete años, pelo oscuro en el lado izquierdo del lomo, con dos pintas blancas, del lomo para adelante; la crin cortada, de mayo; herradura de las cuatro extremidades, con falta de media herradura en la mano izquierda y en la nalga derecha una P marcada a fuego, de siete cuartas de alzada.

Dado en Villacarriedo a 15 de Enero de 1934.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

JO—917

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 1 de 1934, sobre robo cometido en el chalet de D. Cesáreo Moliner Pérez, de Campos de Arenoso, en la noche del 16 al 17 de Diciembre último, con fractura de puertas y alambrada, y llevándose los objetos que abajo se reseñan.

Y por ello, ruego y encargo a las Autoridades todas, y en especial a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores del hecho; poniéndolos, en su caso, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, y lo mismo a los tenedores ilegítimos de los objetos sustraídos, que, asimismo, en su caso, se ocuparán.

Dando cuenta a este Juzgado por el medio más rápido.

Objetos sustraídos.

Seis mantas, gomaiza algodón, nuevas.

Un gabán de caballero.

Dos chaquetas de caballero.

Dos pantalones de caballero.

Dieciséis sábanas.

Un cubre, azul, de seda.

Un idem de algodón, blanco.

Un mantel de dieciocho cubiertos.

Dos casacas de caballero, en buen uso.

Una escopeta de fuego central, Belga, de calibre 12 y una docena de cartuchos para ella.

Dado en Viver a 13 de Enero de 1934.—El Juez, José María Haro.—El Secretario, Manuel Blasco.

JO—920

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de abintestado por muerte de doña Emilia Moreno Sampietro, hija de Pío y Escolástica, ocurrida a los sesenta y cinco años de edad en el pueblo de su vecindad, Candeleda, en este partido, y la cual era natural de Calatorao, partido judicial de Almona de Doña Godina y estaba casada con D. Teófilo Guzmán Díaz; y en la pieza separada de declaración de herederos que se pretende a favor de dicho viudo y de los hermanos de la causante D. Jorge y doña Petra Moreno Sampietro, he acordado anunciar la muerte intestada de aquélla y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia al objeto de que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Arenas de San Pedro a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Gabriel González.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.

JO—914

AVILES

En el cumplimiento de ejecutoria correspondiente a la causa número 4 de 1932, que se siguió en este Juzgado contra Froudhon Luzon Monton, mayor de edad, soltero, vecino que fué de esta villa, y ausente, en ignorado paradero, por el delito de lesiones por imprudencia, y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias de la indicada causa, se trabó embargo en un automóvil marca "Ford", matrícula B-1.472, de 16 caballos de fuerza, cerrado, de cinco plazas, color oscuro, con una rueda de repuesto, embargo que se llevó a efecto para el pago de las responsabilidades pecuniarias de la mentada causa, y habiéndose condenado dicho pezado por sentencia de la Audiencia provincial de Oviedo, fecha 28 de Septiembre de 1932, entre otras cosas, a la pena de abono a la parte perjudicada de 750 pesetas como indemnización, y no habiendo sido ésta satisfecha, se acordó sacar el aludido vehículo a pública subasta, y por no haber tenido efecto por falta de postores la primera y la segunda, se celebró el día 10 del actual una tercer subasta sin sujeción a tipo, en cuyo acto se ofrecieron por D. José María Díaz Álvarez la cantidad de 10 pesetas, sin que esta postura hubiera sido mejorada, acordándose por providencia del día de hoy suspender la aprobación del remate y hacer saber al penado Froudhon Luzon Monton el precio ofrecido, y que dentro del término de nueve días si-

guientes a la inserción de la presente cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, puede pagar a la parte perjudicada en la aludida causa la cantidad de 750 pesetas como indemnización de perjuicios y librar el coche embargado o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito correspondiente; advirtiéndole que transcurrido dicho término, sin que haya pagado ni mejorado tal postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y a fin de que sirva de notificación al penado Proudhon Luzon Monton, ausente, en ignorado paradero, de orden del Sr. Juez de Instrucción de este partido, libro la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*. Dado en Avilés a 12 de Enero de 1934. El Secretario, Ldo. Julio Rodríguez. JC—43

BURGO DE OSMÁ

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio seguidos a instancia de don Abundio Andáez Garrido, en nombre y representación de D. Francisco Elvira Serrano, vecino de esta villa, contra su esposa doña Argimira García Esteban, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Palanco.—Burgo de Osma a 9 de Enero de 1934. Por presentado el precedente escrito y de acuerdo con lo en él solicitado por el Procurador Sr. Andalúz para la citación y emplazamiento de la demandada Argimira García Esteban, librense edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el término de veinte días comparezca, personándose en forma y contestando la demanda interpuesta en autos de divorcio por su esposo don Francisco Elvira Serrano; dése traslado del escrito y copias al señor Fiscal, acompañándole también copia de todas las providencias dictadas en estos autos.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Palanco.—Ante mí: Luis Salazar.”

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada, se ha acordado el emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*, para que la sirva de emplazamiento en forma; previniéndola que las copias simples están a su disposición en Secretaría.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 9 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Palanco.—El Secretario, Luis Salazar.

JC—35

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales de pobreza a instancia de D. Abundio Andáez Garrido, en nombre y representación

de D. Francisco Elvira Serrano, vecino de esta villa, para litigar en pleito de divorcio contra su esposa doña Argimira García Esteban, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Palanco.—Burgo de Osma a 9 de Enero de 1934. Por presentado el precedente escrito con sus copias, y de acuerdo con lo solicitado para el emplazamiento de la demandada Argimira García Esteban, actualmente en ignorado paradero, librense edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y contestando a la demanda de pobreza para litigar en autos de divorcio, interpuesta por su esposo D. Francisco Elvira Serrano; dése traslado del escrito y copias al Ministerio fiscal, acompañándole también copia de todas las providencias dictadas en estos autos, remitiendo la copia del escrito al Sr. Abogado del Estado.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Palanco.—Ante mí: Luis Salazar.”

Dado en la villa de Burgo de Osma a 9 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Palanco.—El Secretario, Luis Salazar.

JC—36

COÍN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Coín y su partido, en autos que de oficio se tramitan sobre prevención del juicio de abintestato de D. Eneas Rodas Serrano, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en la villa de Mondá el día 10 de Enero de 1927, el cual era natural de Turón, provincia de Granada, hijo de D. Juan y de doña Magdalena, soltero, Sacerdote, y de cuarenta y ocho años de edad.

Y habiendo transcurrido el plazo fijado en los primeros y segundos edictos, llamando a los que se crean con derecho a su herencia, sin que se haya presentado persona alguna a reclamarla, por el presente se hace un tercero y último llamamiento por término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Coín, 13 de Enero de 1934.—El Secretario, Carlos de Andrés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—45

GETAFE

Por el presente hago saber: Que en ejecutoria de la causa número 185 de 1929, por muerte por imprudencia contra Catalino Antonio Gómez Aperador, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las dos fincas embargadas siguientes:

Primera. Una casa en Yepes, Plaza de la Constitución, número 22; lindante: por la derecha, entrando, con la

Casa Ayuntamiento; por la espalda, con la Cárcel; izquierda, con la calle de la Cárcel, y por el frente, dicha plaza, por donde tiene la entrada.

Segunda. Casa en Yepes, calle del Capitán López Bravo, número 21, que consta de portería, cocina, cuartos, corral, nueve habitaciones y dos cuartos; tiene dos puertas accesorias a la calle; y ocupa una superficie de 112 metros cuadrados; lindante: por la derecha, con habitaciones de Bricio Colastón; izquierda, de Matías García, y espalda, de Bricio Colastón.

Condiciones y advertencias para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado de Getafe, se señala el día 21 de Febrero próximo, a las once horas:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento de fincas al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tasación con rebaja del 25 por 100; y que era de 32.000 pesetas la primera y 23.000 pesetas la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la primera finca se tendrán por suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, obrante al folio 58 de la pieza separada de autos aludida, estando de manifestado en Secretaría para poder examinarlos, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros; y en cuanto a la segunda, se previene que no aparece inscrita.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito señalado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, 10 de Enero de 1934.—El Juez (ilegible).—Ante mí, Antonio Sanz Miguel.

JC—27

GUERNICA

En virtud del presente, y mediante lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de demanda de divorcio promovida en turno de oficio por el Procurador D. Félix Eschler, a nombre de D. Tomás Echevarría y Requena, casado, jornalero, mayor de edad y vecino de Bermeo, contra su esposa doña Luisa Portabales San Ildefonso, también mayor de edad, casada y vecina últimamente de dicha villa de Bermeo, cuyo actual paradero se ignora; se emplaza a la referida demandada doña Luisa Portabales San Ildefonso, para que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda contra ella interpuesta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Guernica, 12 de Enero de 1934.—El Secretario Judicial, José F. Díaz.

JC—46

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada en

el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, decano de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, se ha admitido la demanda incidental de pobreza incoada por doña Matilde Norato Callavé contra el Ministerio fiscal, el señor Abogado del Estado y D. José Barbé Barbé, sobre que se la declare pobre para litigar en pleito de divorcio con el último, y de la que se ha conferido traslado al don José Barbé Barbé, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días, a contar desde la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en el mismo, personándose en forma y contestando la demanda.

Madrid, 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Licenciado Antonio Aguilar. JC—38

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos seguidos en concepto de pobre a instancia del Procurador D. Rafael Muñoz López, en nombre de doña Isabel Lozano y Calero, contra D. Marcos Mejía y Maroto, sobre divorcio, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Ruiz López. Madrid, 12 de Enero de 1934.

Por presentado el anterior escrito, con las dos certificaciones que le acompañan, únase a los autos a que se refiere, quedando en poder del Secretario las dos copias simples que se acompañan; se tiene por cumplido al Procurador Sr. Muñoz con lo que se le ordena en providencia de 14 de Diciembre del año último, y proveyendo al escrito de dicho Procurador, de fecha 13 de Noviembre último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formuló, lo que se substanciará por los trámites de la ley de Divorcio, con las modificaciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, y de la misma se confiere traslado al demandado D. Marcos Mejía Maroto, así como al excelentísimo señor Fiscal, a quienes se emplazará para que, en el término de veinte días, comparezcan en los autos y la contesten, y encontrándose en ignorado paradero el demandado, practíquese el emplazamiento acordado por medio de edictos que con todos los requisitos legales se publiquen en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”.

Lo mandó y firma S. S.: de que doy fe.

Y dado que se ignora el actual domicilio y paradero del demandado don Marcos Mejía Maroto, se pone el presente, que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”.

Madrid, 12 de Enero de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez de primera instancia, Ruiz López. JC—40

El Juzgado de primera instancia del número 6, de esta capital, en la pieza separada para acordar en cuanto a las medidas del artículo 44 de la ley del divorcio dimanante de los autos seguidos en concepto de pobre

a instancia del Procurador D. Rafael Muñoz, en nombre de doña Isabel Lozano Calero, contra D. Marcos Mejía y Maroto sobre divorcio, ha acordado, por providencia del día de hoy, citar al demandado D. Marcos Mejía y Maroto, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 9 de Febrero próximo, a las once de su mañana, a fin de llevar a efecto las diligencias a que se refiere el artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero del mismo, y para que sirva de cédula de citación al demandado D. Marcos Mejía y Maroto, se pone el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 12 de Enero de 1934.—El Juez de primera instancia titular, Ruiz López.—El Secretario, José María Antonio Becerril. JC—41

VALENCIA JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, dictado en el incidente de pobreza que sigue el Procurador D. Rafael Gozábez, en nombre de Ana Vilar Solera para litigar con su esposo Angel Calvo de la Torre, en juicio de divorcio, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado Angel Calvo de la Torre, para que comparezca y conteste dicha demanda de pobreza dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento de que, pasado el referido plazo, se substanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Valencia, 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Anacleto Fernández. JC—42

ZAFRA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de primera instancia de la ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad, del Juzgado municipal de Feria, se anuncia su provisión a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la “Gaceta de Madrid”, conforme al Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 9 de Noviembre de 1933 (“Gaceta” del 12), debiendo los aspirantes presentar con su solicitud, en este Juzgado, los documentos a que se refiere el artículo 24 de dicho Decreto.

El censo de población de expresada villa es inferior a 5.000 habitantes.

Dado en Zafra a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela. — El Secretario, Licenciado Antonio Burgos. JO—345

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal de Villanueva de Campeán, cuyo Municipio consta de 466 habitantes de hecho y 459 de derecho, para su provisión al turno de traslación, entre Secretarios de la misma categoría, según dispone el artículo 24, párrafo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, inserto en la “Gaceta” del 12 de dicho mes, por término de treinta días a partir de la fecha en que aparezca la inserción del presente dictamen en la “Gaceta de Madrid.”

Los concursantes remitirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido, quien convoca el concurso, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado; y

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, acompañándose a aquella la correspondiente cédula personal vigente.

Dado en Zamora a 9 de Enero de 1934.—El Juez, Manuel Martínez Fernández. — El Secretario de gobierno, Licenciado Ernesto Calvo. JO—346

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal de Roales, cuyo Municipio consta de 395 habitantes de hecho y 411 de derecho, para su provisión al turno de traslación entre Secretarios de la misma categoría, según dispone el artículo 24, párrafo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, inserto en la “Gaceta” del 12 de dicho mes, por término de treinta días a partir de la fecha en que aparezca la inserción del presente dictamen en la “Gaceta de Madrid.”

Los concursantes remitirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido, quien convoca el concurso, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del nú-

mero de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado; y

4.ª Justificación de la condición de excedente, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, acompañándose a aquella la correspondiente cédula personal vigente.

Dado en Zamora a 9 de Enero de 1934.—El Juez, Manuel Martínez Fernández. — El Secretario de gobierno, Licenciado Ernesto Calvo.

JO—847

ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado sobre hurto, con el número 100 de 1932, contra otro y Antonio Martínez Sánchez, conocido por Juan Hernández García, de diez y ocho años, hijo de José y de María Josefa, soltero, panadero, natural y vecino de Huelva, con domicilio en la plaza de Buenos Aires, y en ignorado paradero, en la Audiencia provincial de Albacete, se dictó auto con fecha 3 de Octubre de 1932, sobreseyendo provisionalmente dicho sumario y alzándose y dejando sin efecto los procesamientos con todas sus consecuencias.

Y en virtud a desconocerse el paradero del Antonio Martínez Sánchez o Juan Hernández García, para que sirva de notificación en forma, se expide el presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Albacete a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Luis Asensio.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—930

ALMANSA

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción del partido de Almansa.

Por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Albacete, hago saber: Que el día 14 del actual, y al paso del tren 1.204 por la estación férrea de Casas del Campillo, de este término municipal, siendo la hora de las siete y treinta, apareció arrollado el cuerpo de un hombre de unos treinta años de edad, que no ha podido ser identificado por persona alguna, ignorándose sus circunstancias personales por carecer de documentación que lo acredite, ya que sólo llevaba un par de zapatos de caballero, usados, atados con una cuerda, una fotografía pequeña referente a dos jóvenes de unos veinticinco a treinta años de edad y una novela de bolsillo; y habiendo quedado expuesto el cadáver por término de veinticuatro horas en el Depósito judicial del Cementerio municipal, de esta ciudad, a los efectos del artículo 341 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y no habiéndose presentado persona alguna a identificarlo, se ha procedido en el día de hoy a su

sepelio, recogiendo previamente todas las prendas del traje con que fué encontrado el interfecto, a fin de que puedan servir para llevar a efecto la identificación, cuyas prendas son las siguientes: Pantalón azul de mecánico, chaqueta de paño obscuro, boina azul, bufanda a cuadros amarillos, azules, grises y encarnados, y alpargatas blancas muy deterioradas, las cuales obran en este Juzgado a aquellos fines.

Y por provido de hoy dictado en el sumario número 3 del corriente año, que se instruye en este Juzgado sobre el indicado hecho, he acordado citar a cuantas personas tengan algún dato que puedan contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias, y comparezcan ante este Juzgado a los expresados fines en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almansa a 15 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—945

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente edicto se cita a la festigo del Sr. Fiscal, Isabel Val Turón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 19 de los corrientes, a las once de la mañana, con el fin de celebrar el juicio oral de la causa número 265 de 1932, por hurto, contra el procesado Francisco Escosa Elipse.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.—El Secretario judicial, Carlos Muñoz.

JO—945

ASTORGA

Por la presente, se ruega a las Autoridades civiles y militares y se ordena a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de Manuel Fernández, de veinticuatro años de edad, hijo de Ramona, natural de Lugo, donde tuvo su último domicilio, hoy de ignorado paradero, y lo pongan a disposición de este Juzgado municipal de Astorga, a fin de constituirle en arresto, en la Cárcel de este partido, para que sufra el de quince días que le fué impuesto en el juicio de faltas número 81 de 1933, por hurto.

Astorga, 15 de Enero de 1934.—El Juez municipal (legible).—El Secretario suplente, José Martínez.

JO—956

BAEZA

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se dirá, propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, hecho ocurrido el

día 16 del pasado mes de Diciembre, entre los postes 23 y 25, situados en el kilómetro 11,150 del camino de la Estación de Baeza (empalme de la carretera de Jaén), Albacete, término de Begijar, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 4.934, por daños y hurto.

Señas.

150 metros de alambre de cobre, de 1,15 milímetros.

Dado en Baeza a 13 de Enero de 1934. El Juez, Juan López García.—El Secretario, P. H. Lambertio Cid.

JO—315

BILBAO—JUZGADO NUMERO 4

Don Federico López Costa, Juez de instrucción número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a virtud de resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 369 de 1933, seguido por robo contra otros y Luis Gracia Azagra, de veintinueve años, casado, sin oficio, natural de Gallarta (Vizcaya), partido de Bilbao, hijo de Bonifacio y María, sin domicilio, y Julián Arrizabalaga Zubiaga, de veintiocho años, soltero, natural de Bilbao, partido de ídem, hijo de Ramón y María, sin domicilio, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias libradas para la detención del Julián Arrizabalaga Zubiaga por haberse detenido en Santander, quedando subsistentes dichas requisitorias en cuanto al Luis Gracia Azagra, el cual, y aportada su partida de nacimiento, ha resultado ser Luis Gracia Zagra.

Dado en Bilbao a 11 de Enero de 1934.—El Juez de instrucción, Federico López Costa.

JO—955

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 14 de 1934, sobre robo de dos cerdos, sustraídos el día 10 de los corrientes de un corralón existente en los extramuros de este pueblo, propios de Pedro Borrego Domínguez, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, que después se reseñan, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Un cerdo de tres meses y otro de cuatro, el primero macho, pelo color

rado obscuro, ambas orejas formando hoja de higuera; el segundo hembra, pelo colorado claro, orejisanas; con un peso de arroba y media cada uno.

Dado en Fuente de Cantos a 15 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., Eusebio Cornago. JO—962

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuat, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 14 de Diciembre del año último le han sido sustraídos al vecino de Zafra, D. Francisco Fernández Ramírez de Arellano, de la dehesa Los Calvancos, de este término, los cerdos que a continuación se reseñan.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 334 del año anterior, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores.

Reseña.

Tres cerdos, de tres arrobas de peso, de unos dos años, con hierro en la parte trasera de la paitilla derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 14 de Enero de 1934.—El Juez de instrucción Antonio de la Riva Crehuat. El Secretario, Julio Charcos. JO—964

MADRID—JUZGADO NÚM. 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, se cancela la requisitoria de fecha 20 de Diciembre, publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, por la que se llamaba a Avelino González García, de treinta y ocho años de edad, casado, periodista, natural de Gijón, hijo de Antonio y Matilde, procesado en sumario número 158 de 1933, por injurias.

Madrid, 16 de Enero de 1934.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Ballón. JO—967

MANZANARES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 149 de 1933, sobre estafa, se cita, por medio de la presente, al viajante de Inca don Javier Mantos para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, como testigo, en la causa de referencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares, 15 de Enero de 1934. El Secretario judicial, Andrés Amo. JO—972

NAJERA

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 del Decreto del Ministerio de Justicia, de 9 de Noviembre de 1933, se anuncian a concurso las Secretarías de los Juzgados municipales de los pueblos de este partido judicial que a continuación se detallarán, y que se encuentran desempeñadas interinamente por no haberse podido proveer en los concursos respectivos, las cuales se han de proveer por concursos libres, en armonía con lo que dispone el artículo 25 de expresado Decreto; debiendo los solicitantes remitir a este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la solicitud y documentos que se detallan en dicho artículo 25 de referido Decreto.

Los pueblos a que se refiere este edicto son los siguientes:

Alesanco, Alesón, Anguiano, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Azofra, Berces, Benares, Dobadilla, Brieva de Cameros, Cuncles de la Sierra, Canillas, Cafas, Cárdenas, Castroviejo, Cordovín, Estollo, Hornillos, Hormilleja, Huercanos, Ledesma, Manjarrés, Mansilla, Matute, Pedrosa, Santa Coloma, Tobía, Torrecilla sobre Alesanco, Tricio, Uruñuela, Ventosa, Ventrosa de la Sierra, Villar de Torre, Villarejo, Villavieja, Villaverde de Rioja, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba.

Dado en Nájera a 18 de Enero de 1934.—El Juez, Elisardo Sotés.—Por su mandado, el Secretario, Angel Villarzor. JO—974

POLA DE SIERO

Don Vicente Álvarez Villaverde, Juez municipal suplente de Siero en funciones de Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por el presente, anuncio a concurso libre la provisión del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Sariego, en este partido judicial, cuyo Municipio es inferior a cinco mil habitantes, con arreglo al artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, y entre los que posean el título de aptitud para desempeñar el referido cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Los concursantes deberán remitir sus solicitudes y documentos, a que se refiere dicho artículo 25, a este Juzgado de mi cargo, en el término de treinta días, a partir de la fecha en que se inserta este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Pola de Siero a 14 de Enero de 1934. El Secretario judicial, Javier Álvarez. El Juez, Vicente Álvarez Villaverde. JO—975

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fusteguerras y Méndez, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto, se cita y llama al testigo Francisco Avila García, de veintitrés años de edad, soltero, pescadero, vecino de esta ciudad, en la calle de la Rosa, número 44, y que suele residir también en Jerez de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis

días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de Cádiz y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Largo, número 13, en día hábil, a las diez y media de la mañana, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 85 de 1933, por robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho; pues así lo he acordado, con esta fecha, en el indicado sumario.

Puerto de Santa María, 13 de Enero de 1934.—El Secretario (legible).—El Juez, José Fusteguerras. JO—976

PURCHENA

Don Antonio González Navarro, interino Juez de instrucción del partido de Purchena, por vacante.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado José García Martínez, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Mundre (Cartagena), hijo de José y de María Dolores, vecino de Málaga, domiciliado en la calle de Torres Jordá, número 11, de oficio número, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto de una jumentía a Diego Cano Martínez, con el número 49 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las Cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Purchena a 31 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio González. JO—977

Don Antonio González Navarro, interino Juez de instrucción del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Ramón García Gallardo, de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural de Caniles, hijo de Antonio y de Teresa, vecino de Caniles, de oficio del campo, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de reses lanaras a José Azor Lóez, señalada con el número 74 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Parchena a 5 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio González. JO—978

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

Don Domingo Onorato Peña, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 2, de esta ciudad.

En virtud del presente se interesa la presentación ante este Juzgado de la persona o personas que se crean dueños de un caballo de estorec años de edad, 1,52 metros de alzada, castaño claro, lucero, cordón a molares, calzado de la mano izquierda, hierro de El Fénix Agrícola, letra S, número 4, en la espaldilla izquierda; otro caballo de ocho años de edad, 1,49 metros de alzada, castaño obscuro, lucero, sin hierro visible; y una yegua de siete años de edad, castaña, 1,47 metros de alzada, calzada del pie izquierdo, arañada del derecho, hierro tabla derecha del cuello y el de El Fénix, letra S, número 4, en la espaldilla izquierda.

Dichas caballerías han sido intervenidas por la Guardia civil, ignorándose quiénes sean sus dueños.

Sevilla, 3 de Enero de 1934.—El Juez, Domingo Onorato.—El Secretario (legible). JO—980

TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestre, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Cataluña, y en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, proferido en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 252 de 1932 sobre muerte de María Devoti Domenech, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina que fué de esta ciudad, habitante en la partida de Jesús, de este término, y cuyo cadáver fué hallado en su domicilio, calle Molinos de Encontre, en la mañana del día 19 de Noviembre del año 1932, fallecida repentinamente a consecuencia de un colapso cardíaco, se cita a los parientes de dicha interfecta para que, en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Tortosa para prestar declaración y hacérselos entrega de las ropas y metálico de la pertenencia de dicha suada, e instruirles del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tortosa a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Agustín Sánchez.—El Secretario Judicial, Angel Mun. JO—982

UTRERA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, se cita al súbdito francés R. Chiehes, domiciliado en Casablanca, dueño del automóvil número 7.785, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a declarar en causa por

lesiones y daños a Salvador Santander Oliva; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 15 de Enero de 1934.—El Secretario, Dionisio Parra. JO—983

JUZGADOS MUNICIPALES

BAENA

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha acordado señalar el día 22 de Febrero próximo, y hora de las doce, para que tenga lugar el juicio de faltas acordado en virtud de atestado de la Guardia civil del Puesto de esta ciudad, sobre hurto de aceitunas en cantidad de 60 kilogramos, cuyo valor es de 14 pesetas a razón de 24 céntimos kilo, hecho ocurrido el día 6 de los corrientes, al llegar al sitio conocido por la Venta del Nabo, de este término, y los cuales al darse cuenta de la presencia de la Guardia civil, salieron corriendo, dejándose el fruto de aceituna abandonada, sin poder averiguarse de quien sea ni de la finca a que pertenecan.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los inculcados autores del hecho, de paradero desconocido, se fija el presente y otros de igual tenor en los sitios públicos de esta ciudad, "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", en Baena a 16 de Enero de 1934.—El Secretario, José Megias. JO—987

GARAPE

Don Antonio Navarro Rodríguez, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia dicha vacante por concurso libre, a fin de que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", puedan los solicitantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de instrucción de este partido de Guadix, dentro del referido plazo, y haciéndose constar, a los efectos procedentes, que este pueblo tiene un censo de 1.190 habitantes de derecho, y 1.157 de hecho, y que el elegido sólo tendrá derecho a percibir los derechos aranceles en el desempeño de sus funciones.

Garape, 31 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio Navarro.—El Secretario habilitado, Diego Romero. JO—989

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio García, por malos tratos, y señalado con el número 1.179 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Enero de 1934; D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal del número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, se-

guidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Julio García Risco.

Fallo que debo condenar y condeno a Julio García Risco, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio, siendo desconocido su actual domicilio y paradero, notifíquese la presente por medio de edicto comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, que se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1934.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Juez municipal, Carlos Fernández. JO—990

NAVASCUES

Presentada en este Juzgado municipal demanda de juicio verbal civil por D. Vicente Fernández Rota, casado, comerciante, mayor de edad, vecino de esta villa, contra los cónyuges don Eusebio Maisterra Oset y doña Silveria Tabar Zapatería, mayores de edad, vecinos que fueron de esta localidad, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de 470 pesetas y 90 céntimos, el Sr. Juez D. Joaquín Saucá, en providencia de esta fecha, ha señalado para la celebración del juicio el día 3 de Febrero próximo, a las once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los demandados, de paradero ignorado, según lo dispuesto en los artículos 239 y 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, extiendo la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, previniendo a los demandados que, si no comparecen, se celebrará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos.

Navascués, 13 de Enero de 1934.—El Secretario, Conrado Cruchaga. JO—47

PIEDRABITA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado municipal bajo el número 12 de orden del año último, por denuncia de José Hernández Cornejo, residente accidentalmente en esta dicha villa, por haberle sido sustraídos dos relojes y una cadena de metal, en el mes de Septiembre del pasado año, en cuyos autos figura como acusado Quintín Tejeda de Sancho (a) "Rambla", de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de esta localidad y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 9, tienda; se cita a dicho Quintín Tejeda, por medio de la presente, en atención a

Ignorarse su actual paradero, para que el día 30 de los corrientes, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle de Píñtas, número 7, a la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al expresado Quintín Tejeda de Sáncho (a) "Rambla", expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Piedrahíta a 15 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Sánchez.

JO—922

POLICAR

Don Manuel Izquierdo Vilchez, Juez municipal de este pueblo de Policar.

Hago saber que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal de Policar, en la provincia de Granada, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme a los preceptos del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, inserto en la GACETA DE MADRID del día 12 de dicho mes.

Los Secretarios que aspiren a dicha vacante y se encuentren en las condiciones establecidas por dichas disposiciones, presentarán sus solicitudes en forma ante el Juzgado de primera instancia del partido (Guadix), dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, haciéndose saber que este pueblo consta de 500 habitantes y que el Secretario no percibe más emolumentos que los del Arancel.

Dado en Policar a 8 de Enero de 1934.—El Juez municipal, Manuel Izquierdo.—P. S. M., el Secretario habilitado, (ilegible).

JO—929

VALLE DE ESTERIBAR

Don Julián Irigoyen Hurain, Secretario del Juzgado municipal del Valle de Esteribar.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que se hará mención, se ha dictado la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia. — En Esteribar a 11 de Enero de 1934; el Sr. D. Pío Setoain, Juez municipal del mismo, que ha entendido en este acto, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, por denuncia de lesiones leves y daños, siendo el denunciante D. Eduardo Azofre Sáinz, mayor de edad, practicante, vecino de Pamplona, y la denunciada una señora, cuyo domicilio y demás señas personales se ignoran,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, en ignorado paradero, y cuyas señas personales se desconocen, a la pena de dos días de arresto, por la falta de lesiones leves, 10 pesetas de multa, por los daños, a que indemnice al lesionado y damnificado en la cantidad de 120 pesetas y costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Setoain."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y para que le sirva de notificación a la denunciada, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Esteribar a 12 de Enero de 1934. El Secretario, Julián Irigoyen.—Visto bueno: el Juez municipal, Pío Setoain.

JO—934

JURISDICCION DE GUERRA

ALMERIA

Don Ernesto Moraza Manje, Comandante de Infantería, Juez eventual de esta plaza.

Por la presente requisitoria se cita. Hama y emplaza para que dentro del término de un mes, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el condenado en causa, por insulto a fuerza armada, número 141 de 1931, Justino Bravo Fernández, hijo de Emilio y de Rafaela, natural de Alamillo (Ciudad Real), de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Almería y anteriormente en Madrid, en la calle Bravo Murillo, número 187, duplicado B, a cumplir la condena que se le ha impuesto en la mencionada causa que instruyo; apreciándose que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado condenado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel pública de esta capital, a mi disposición.

Almería, 8 de Enero de 1934.—El Secretario, José Calavera.—El Juez, Ernesto Moraza.

JG—2436

Successores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.